



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*Diputado Mauro Cruz Sánchez.*  
*Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.*

**OFICIO No. LXIV/068/2019**

**ASUNTO:** El que se indica.

San Raymundo Jalpan, Oax. a 9 de Septiembre de 2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
 10:45 hrs  
 10 SEP 2019  
 CON ANEXO  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS

**C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe C. Diputado Mauro Cruz Sánchez por este conducto solicito a Usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria el Punto de acuerdo por el que se exhorta:

A Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que realice las obras de rehabilitación y mantenimiento de la carretera que va de la Heroica ciudad de Tlaxiaco a la población de Chalcatongo de Hidalgo, ya que las condiciones actuales de deterioro y abandono de esta vía de comunicación terrestre, limitan y hasta imposibilitan el tránsito de vehículos de carga y pasaje, lo que redunda en mayores costos en las mercancías y productos que salen y entran, en perjuicio de todos los pueblos y comunidades indígenas de la región. Así mismo, tales condiciones del camino, da lugar a una mayor incidencia de accidentes viales y a un mayor deterioro de los vehículos.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**



*Mauro Cruz Sánchez*

**DIPUTADO MAURO CRUZ SANCHEZ**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ  
 DISTRITO VIII  
 HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 10 SEP 2019  
 11:14  
 C.c.p. Expediente  
 DIRECCIÓN DE APOYO  
 LEGISLATIVO



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
LXIV Legislatura Constitucional.

*Diputado Mauro Cruz Sánchez.*  
*Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.*

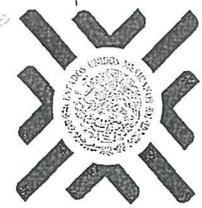
**C.C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 57, 60 fracción II y 61 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el cual la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, emite:

**Punto de acuerdo por el que se exhorta:**

A Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que realice las obras de rehabilitación y mantenimiento de la carretera que va de la Heroica ciudad de Tlaxiaco a la población de Chalcatongo de Hidalgo, ya que las condiciones actuales de deterioro y abandono de esta vía de comunicación terrestre, limitan y hasta imposibilitan el tránsito de vehículos de carga y pasaje, lo que redundará en mayores costos en las mercancías y productos que salen y entran, en perjuicio de todos los pueblos y comunidades indígenas de la región. Así mismo, tales condiciones del camino, da lugar a una mayor incidencia de accidentes viales y a un mayor deterioro de los vehículos.

Basándome para ello en los razonamiento y fundamentos de derecho, siguientes;



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional.**

*Diputado Mauro Cruz Sánchez.*  
*Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.*

**ANTECEDENTES**

1. Que, la carreta que va de la Heroica ciudad de Tlaxiaco a la población de Chalcatongo de Hidalgo, es una vialidad estatal primaria, de suma importancia económica y social, en razón de que la misma, es el enlace carretero entre la ciudad de Tlaxiaco y una serie de pueblos y comunidades de la región mixteca, con enlace hacia la región chatina y la sierra sur.
2. Que el objeto de contar con una carretera pavimentada de dos carriles es con la finalidad de mejorar la conectividad terrestre de una o varias regiones geográficas, sociales, culturales, turísticas y económicas, pues con ello, mejora el tráfico de vehículos que trasladan mercancías que entran y salen de una región o regiones porque disminuye los tiempos de recorrido, los costos de traslado de mercancías y personas y beneficia a todos los habitantes y al Estado en general.
3. Que también, el contar con una carretera que permita un rápido y eficaz traslado de mercancías y de pasajeros, implica que esta, siempre este en buenas condiciones de uso, para que no se limite o se restrinja el flujo vehicular y tampoco se ponga en peligro la vida de las personas que en ella transitan.
4. Además, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción I, 4 fracción II y 5 de la Ley de Caminos, Carreteras y Puentes para el Estado de Oaxaca, es de utilidad pública la conservación y el mantenimiento de las carreteras estatales y de oficio o a petición de parte Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), debe de realizar tales trabajos a efecto de mantenerlas en las mejores condiciones de uso, para con ello garantizar que exista conectividad terrestre en todo el Estado. Esto, dado que cualquier interrupción en la conectividad terrestre implica daños a la economía local y a las personas que hacen uso de una vía, sea por razones de comercio, de salud o de cualquier otra índole personal o social.
5. Así, el abandono que por años tiene la carretera local que va de la Heroica ciudad de Tlaxiaco a la población de Chalcatongo de Hidalgo, la a llevado a unas condiciones de abandono y deterioro, que actualmente se limita y restringe el tránsito de vehículos de



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional.**

*Diputado Mauro Cruz Sánchez.*

*Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.*

carga y pasaje, ya que existen baches, derrumbes, cortes, ausencia parcial o total de asfalto en la superficie, daños en puentes, cunetas, obras de drenaje carretero y otros más que inciden en no tenerla en condiciones de uso.

6. De esta forma, en la oficina de la Diputación a mi cargo, he recibido una serie de quejas de diversas poblaciones y comunidades indígenas de la mixteca y sierra sur, a quienes sirve esta carretera, solicitando mi intervención para el efecto de que Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), realice las obras de rehabilitación y mantenimiento de la carretera que va de la ciudad de Tlaxiaco a la población de Chalcatongo de Hidalgo, dejándola en condiciones de uso para que puedan circular normalmente todo tipo de vehículos de carga y pasaje.

Esto, porque al estar en buenas condiciones esta carretera, no habrá mayores costos en los traslados de las mercancías y productos que salen y entran, lo que redundará en beneficio de todos los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas de la región. Así mismo, se evitarán accidentes viales y un mayor deterioro de los vehículos.

Cabe mencionar que conjuntamente con autoridades municipales de la región recorrimos esta carretera corroborando el pésimo estado de la misma y que de seguir se dañará la conectividad de esta región.

7. Como consecuencia y dado que por disposición de ley, el responsable del mantenimiento y rehabilitación de los caminos locales es Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), es procedente hacerle un exhorto, a este organismo público descentralizado, para que cumpla con su obligación legal y a la brevedad posible, otorgue el mantenimiento y realice la rehabilitación total de la carretera local que va de la Heroica ciudad de Tlaxiaco a la población de Chalcatongo de Hidalgo, esto, para que no se les siga causando daños sociales y económicos a los pueblos y comunidades indígenas de la mixteca y de la sierra sur.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
LXIV Legislatura Constitucional.

*Diputado Mauro Cruz Sánchez.*  
*Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.*

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO:** La LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, emite el siguiente:

**Punto de acuerdo por el que se exhorta:**

A Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que realice las obras de rehabilitación y mantenimiento de la carretera que va de la ciudad de Tlaxiaco a la población de Chalcatongo de Hidalgo, ya que las condiciones actuales de deterioro y abandono de esta vía de comunicación terrestre, limitan y hasta imposibilitan el tránsito de vehículos de carga y pasaje, lo que redundará en mayores costos en las mercancías y productos que salen y entran, en perjuicio de todos los pueblos y comunidades indígenas de la región. Así mismo, tales condiciones del camino, da lugar a una mayor incidencia de accidentes viales y a un mayor deterioro de los vehículos.

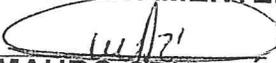
### TRANSITORIO

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese a las autoridades exhortadas por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad en la gaceta parlamentaria.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 11 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE.

  
DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ



c. c. p.- Minutario.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP MAURO CRUZ SANCHEZ  
DISTRITO VIII  
HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO